

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL



**PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 512
TELÉFONO: 3147760
PEREIRA - RISARALDA**

Oficio No. 2582
Noviembre 26 de 2015

Señor
PAGADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Ciudad.

Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER" Nit. Nro. 891.400.646-7
Demandada	ZURLEY PAOLA ORTEGA MARÍN C. c. Nro. 42'162.105
Radicado	66001-40-03-008-2015-00952-00

Respetuosamente le informo, para que se sirva disponer lo pertinente, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del 50% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada **ZURLEY PAOLA ORTEGA MARÍN** como docente del Municipio de Pereira.

Sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, Nro. 660012041008.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,


DIEGO BLUMENTHAL ÁNGEL
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
SECRETARIO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	04 de enero de 2016	Número de radicado:	32
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIEGO BLUMENTAL ANGEL		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

